



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.227

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
3. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
4. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.
5. Que mediante **Resolución No. 2662 Del 23 de octubre de 2023 - "por la cual se actualizan los anexos de la resolución N.3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual, se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas \_CCPET"**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

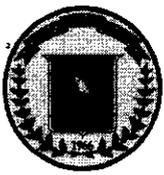
6. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
7. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
8. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
10. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
11. Que la jefe del área administrativa y financiera envió solicitud de traslado con el fin de "contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío Indeportes Quindío", así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad".

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON SESENTA PESOS M/CTE (\$12.183.268,60)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	12.183.268,60
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.183.268,60
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.183.268,60
2.1.8.01	IMPUESTOS	12.183.268,60
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.183.268,60
2.1.8.01.52_13.0	Impuesto predial unificado Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	12.183.268,60



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE** el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO, por la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.183.268,60)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	12.183.268,60
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.183.268,60
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.183.268,60
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.183.268,60
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	12.183.268,60
2.1.2.02.02.007.71359_13.0	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	12.183.268,60

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Veinte (20) días de agosto de 2024.

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO**  
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera  
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

HACE CONSTAR QUE:

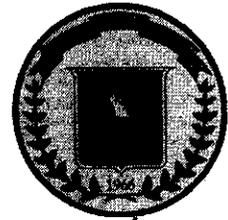
Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	12.183.268,60
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.183.268,60
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.183.268,60
2.1.8.01	IMPUESTOS	12.183.268,60
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.183.268,60
2.1.8.01.52_13.0	Impuesto predial unificado Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	12.183.268,60

Se da a los veinte (20) días del mes de agosto del 2024.

  
MARIANA ARAQUE CAMACHO  
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**  
**“INDEPORTES QUINDÍO”**

Armenia 20 de Agosto del 2024

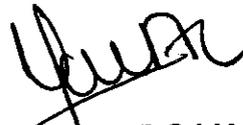
Doctor  
**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO**  
Gerente General  
Indeportes Quindío

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

1. Por medio de la presente me permito solicitar traslado con el fin de contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío Indeportes Quindío”, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad

Quedo atenta

  
**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
**JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y recreación DEL QUINDIO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>Rubro</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Código</b> 227	<b>Dependencia</b> <b>FECHA ACTO</b>	<b>Contracréditos</b> martes, agosto 20, 2024	<b>Créditos</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>
Concesiones de seguros distintos de los seguros de vida seguros - Servicios financieros y servicios conexos, servicios financiliarios y servicios de leasing Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco			2.1.2.02.02.007.7135 9_13.0	4		0,00	12.183.268,60	0,00
Ingresos parciales a favor de Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco			2.1.8.01.52_13.0	4		12.183.268,60	0,00	0,00
						<b>12.183.268,60</b>	<b>12.183.268,60</b>	<b>0,00</b>